

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS (CÁCERES) CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DEL 2017.**

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepto D<sup>a</sup>. Laura Rendo Holgado. Siendo Secretaria D<sup>a</sup>. Beatriz García Molano.

Que en la sesión celebrada el 5 de octubre de 2017 se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**ASUNTO 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Es aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior

**ASUNTO 2º.- Expediente 73/2017. Aprobación de la Cuenta General 2016**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2017, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº135, de fecha 18 de julio de 2017, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento al no tener entes dependientes.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### **ASUNTO 3º.- Expediente 99/2017. AEPSA 2017**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se da cuenta de que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del Ministerio de Trabajo e Inmigración en reunión celebrada el día 25/04/2017 referente a la distribución de fondos asignados al reparto del Programa de Fomento del Empleo Agrario se ha asignado provisionalmente al Ayuntamiento de Piedras Albas, la cantidad de 9.000 euros, para destinarla a la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social con la finalidad de garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

Por ello y para tramitar la solicitud correspondiente se ha encargado al Arquitecto Técnico de la Mancomunidad OGU, la redacción de una memoria que describa las obras a realizar denominada "LIMPIEZA DE CAMINOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y PAVIMENTACIONES", con un presupuesto de ejecución material que asciende a 10.558,00 euros, de los cuales 9.078 euros corresponden al costes laborales, solicitando una subvención al INEM de 9.000 euros y unos costes de materiales de 1.480 euros (I.V.A. incluido), para los cuales se solicitara una subvención a la Junta de Extremadura, aportando esta Corporación la diferencia que exista tanto en mano de obra como en materiales

El Pleno se da por enterado y a la vista del expediente acuerda por unanimidad aprobar la memoria en la forma en que encuentra redactada así como con la continuación de la tramitación del expediente que lleve consigo la realización de tales obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio 2.017.

<b>ASUNTO 4º.- Expediente 141/2017. Expediente de Generación de Créditos por Ingresos Materiales Aepsa</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 140/2017, de generación de créditos por ingresos, de la subvención concedida para material de AEPSA	

<b>ASUNTO 5º.- Expediente 154/2017. Expediente de Generación de Créditos por Ingresos Material Protección Civil</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 154/2017, de generación de créditos por ingresos, de la subvención concedida para material de Protección civil	

<b>ASUNTO 6º.- Expediente 172/2017. Expediente de Generación de Créditos por Ingresos Adquisición elementos espacios públicos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 172/2017, de generación de créditos por ingresos, de la subvención concedida para adquisición elementos espacios públicos	

<b>ASUNTO 7º.- Expediente 173/2017. Expediente de Generación de Créditos por Ingresos Emplea Experiencia</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 173/2017, de generación de créditos por ingresos, de la subvención concedida para contrataciones con cargo al Decreto de Emplea de Experiencia	

<b>ASUNTO 8º.- Asuntos urgentes</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<b>1º.- PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.</b>	
<p>Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, de que se ha recibido del Servicio de Planificación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el Proyecto técnico de la obra nº 121/146/2017, denominado "Pavimentaciones", incluido en el Programa Extraordinario de Inversiones. El Pleno a</p>	

la vista del expediente toma por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra num. 121/146/2017, denominada: "PAVIMENTACIONES", que con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de 17.422,61 €, figura incluido en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor INGENIERO TÉCNICO DE O.P., Dº MANUEL FLORIANO GIL, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra num. 121/146/2017, denominada "PAVIMENTACIONES", con un presupuesto de 17.422,61€, que figura incluida en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

## **2º.- FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.018**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la necesidad de fijar las dos fiestas locales antes del 31 de octubre de 2017, para su comunicación a la Junta de Extremadura, de cara a su inclusión en el calendario laboral del año 2018.

El Pleno en este sentido acuerda por unanimidad fijar como fiestas locales para el año 2018, el día 9 de mayo, Festividad de San Gregorio; y el 2 de agosto de 2018, "Festividad de Ntra Sra de la Romana", así como su comunicación a la Junta Extremadura.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Ruegos y preguntas**

No hay ruegos y preguntas.

**ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**Fdo.: Víctor M. García Vega**